ENERO 2022
PROPUESTA PEDAGÓGICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN PIANO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.

Secretaría de Cultura y Patrimonio, Escuela de Formación Artística de Tocancipá EFAT
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN PIANO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.

JUAN ÁLVARO MORENO POVEDA

Especialista en Gerencia de Proyectos – UNITEC

Maestro en Artes Musicales - UDFJC

ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETRÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

TOCANCIPÁ

2022

Secretaría de Cultura y Patrimonio, Escuela de Formación Artística de Tocancipá EFAT
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

PROPUESTA PEDAGÓGICA

INTRODUCCIÓN

"Engrandecerás a tu pueblo, no elevando Los tejados de sus viviendas; sino las almas de sus habitantes". Epícteto.

Los avances obtenidos con los distintos conceptos y significados que nos presentan hoy la cultura como una dimensión, representan a la vez grandes desafíos para el ejercicio de todas las acciones que tiendan a potenciarla; pero especialmente, para la educación y formación artística, como medio e instrumento ideal para el desarrollo integral del ser humano, la construcción de comunidad, tejido social, la formación de redes sociales, la convivencia pacífica, el mejoramiento de !a calidad de vida y la posibilidad de no seguir fragmentando o propiciando la fragmentación de nuestra sociedad.

A través de procesos educativos de calidad podemos valorar, preservar e incrementar nuestro acervo y patrimonio cultural, crear y fortalecer la empresa e industria cultural, regular las funciones de las entidades, organizaciones e instituciones prestadoras de bienes y servicios culturales y aumentar la producción artística y cultural entre otros.

JUSTIFICACIÓN

Esta Propuesta Educativa desarrolla procesos para la formación artística y cultural en piano en el Municipio de Tocancipá.

Sus objetivos como punto de partida son fundamentos de valor, las estrategias que se plantean como el conjunto de acciones, son valores instrumentales, los cuales podrán ser adoptadas o apropiadas por todos aquellos que se vinculen al proyecto, y las metas serán unos valores - fin, pues con los logros alcanzados estaremos de alguna manera resolviendo parte de las necesidades culturales de nuestra población.

Como documento se convierte en punto de encuentro, estando sujeto a las modificaciones que la comunidad demande en razón a las formas cambiantes de la cultura, ya que no es limitante, reduccionista ni doctrinal. Se presenta como modelo o propuesta educativa referencial. Sus lineamientos cuidadosamente elaborados y expuestos, nos conducen a alcanzar la idea del ser humano que queremos tener en nuestra sociedad y es por ello que se orienta a la formación de un BIEN - SER, para alcanzar un BIEN –ESTAR.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN PIANO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impartir instrucción técnica para la formación e interpretación musical con énfasis en piano para niños, jóvenes y adultos en la Escuela de Formación Artística del municipio de Tocancipá

2. Orientar a los estudiantes por medio de demostraciones teórico - prácticas que permitan evidenciar y fortalecer el proceso de enseñanza - aprendizaje.

3. Planificar los procesos de enseñanza - aprendizaje teniendo en cuenta los objetivos y contenidos del área, los estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones establecidos por la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

4. Elaborar e implementar instrumentos y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar de manera periódica (mensual, bimensual, trimestral, semestral, anual, etc.), el desempeño de los estudiantes, los avances, aciertos y desaciertos de la cátedra a su cargo, según los objetivos y competencias del área de formación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

5. Mantener informados a los estudiantes y padres de familia de la situación personal y académica (disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de forma que permitan generar ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.

6. Utilizar los recursos y herramientas tecnológicas y de apoyo pedagógico para el desarrollo del proceso formativo de los estudiantes, así como proponer la realización de actividades extracurriculares que favorezcan el desarrollo formativo.

7. Llevar un riguroso control de la asistencia de los estudiantes y beneficiarios por medio del diligenciamiento del formato establecido para tal fin, informando al líder del área o al supervisor sobre los casos de particular atención.

8. Mantener la cobertura mínima de estudiantes requeridos en cada uno de los niveles formativos con el fin de garantizar los formatos de las diferentes agrupaciones o ensambles de los procesos centralizados y descentralizados de acuerdo con las metas establecidas por el área.

9. Brindar asesoría técnica dentro de su énfasis cuando así lo requiera la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), la coordinación del programa de Música o el líder de área y participar en el diseño del Proyecto Educativo Artístico Institucional, contenidos programáticos y otros documentos similares de acuerdo al área de formación bajo su cargo.

10. Conformar como intérprete las agrupaciones musicales de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), según la necesidad y en común acuerdo con el supervisor del contrato.

11. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) diligenciando y actualizando mensualmente, con información completa, clara y veraz, la Base de Datos de la población beneficiada, haciendo entregas oportunas de los formatos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y el supervisor del contrato.

12. Asistir y participar en las diferentes actividades artísticas, culturales y administrativas programadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Cultura y Patrimonio, la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), la coordinación del programa de música y el líder del área, suministrando la información que le sea requerida en relación al proceso de formación bajo su responsabilidad.

13. Velar porque los servicios prestados satisfagan los requerimientos y necesidades de los usuarios internos y externos suministrando siempre la información acertada acerca de los

programas y actividades que desarrolla la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

14. Elaborar y presentar los informes mensuales de actividades o aquellos que le sean solicitados sobre el funcionamiento de la cátedra a su cargo, reflejando el desarrollo pedagógico, metodológico, estrategias implementadas, planes de mejoramiento, recursos, etc.

15. Mantener comunicación constante y efectiva con el líder del área, la coordinación del programa, la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá y demás miembros de la Secretaría de Cultura y Patrimonio a través de los diferentes medios como: correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, llamadas telefónicas, etc.; garantizando un correcto uso de estas herramientas de comunicación.

16. Informar previamente al líder del área, a la coordinación del programa, o a la coordinación de la Escuela de Formación Artística (EFAT), sobre las actividades programadas con los estudiantes del énfasis bajo su responsabilidad.

17. Mantener en buen estado el inventario de bienes, equipos y materiales, así como los espacios físicos asignados para el desarrollo de las actividades reportando al líder del área cualquier anomalía.

18. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de bioseguridad, establecidos por la Administración Municipal y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Tocancipá.

19. Prestar los servicios para los cuales fue contratado de acuerdo con el cronograma y espacios acordados con el supervisor del contrato.

20. Participar de las actividades y eventos programados por la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), según requerimiento artístico y/o logístico concertado con el supervisor del contrato.

21. Brindar acompañamiento permanente a los participantes de su énfasis y/o agrupación, durante los eventos y representaciones dentro y fuera del municipio, así como mostrar un comportamiento acorde con los valores institucionales adoptados en el manual de convivencia de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

22. Las demás funciones que el municipio o supervisor considere pertinentes de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual.

CONTENIDOS ACADÉMICOS

NIVEL BÁSICO

Semestre I

Teórico:

- Discriminación de alturas en claves de sol y fa.
- Uso de figuras redondas, blancas y negras.

Técnico:

- Ejercicios de Aloys Schmitt con mano quieta para cinco dedos.

Practico:

- Obras método Faber y método Bastien.

Semestre II

Teórico:

- Solfeo rítmico, con figuras de redonda, blanca y negra, en compas simple.
- Lectura en claves de sol y fa aplicada al piano, en compas simple.
- Uso de la indicación métrica.

Técnico:

- Escalas mayores hasta 2 alteraciones a manos juntas a una octava, articulación legato y staccato.

- Ejercicios de Carl Hannon del 1 a 5.
- Estudios de Czerny Op. 599 No. 11 - 15.

Práctico:

- Obras Op 24. De Louis Koler, selección de obras según habilidad motriz del estudiante.

Semestre III

Teórico:

- Solfeo rítmico, primera división de pulso en compas simple.
- Lectura en clave de sol y fa aplicada al piano, en compas simple.
- Armaduras de clave por circulo de quintas.

Técnico:

- Escalas mayores hasta 2 alteraciones a manos juntas a dos octavas, articulación legato y staccato.
- Construcción de triadas mayores y menores.
- Estudios de Czerny Op. 599 No. 16 - 18.

Práctico:

- Obra barroca del cuaderno de Ana Magdalena de J.S. Bach, Haendel, danzas alemanas de Joseph Haydn, obras a cuatro manos de Duvernoy.

Semestre IV

Teórico:

- Solfeo rítmico, segunda división de pulso en compas simple.
- Lectura en clave de sol y fa aplicada al piano, segunda división de pulso, en compás simple.
- Armaduras de clave por circulo de quintas (repaso).

Técnico:

- Escalas mayores hasta 4 alteraciones a manos juntas a dos octavas, articulación legato y staccato.
- Enlace plagal (I-IV), Autentico (I-V), Completo (I-IV-V).
- Estudios de Czerny Op. 599 No. 19 - 22.

Práctico:

- Puesta en escena como solista o dueto de dos o tres obras de pequeñas melodías del "álbum para niños" de Tchaikovsky, obra barroca del cuaderno de Ana Magdalena de J. S. Bach, piezas pequeñas como minué, danza, gavota etc. de Mozart o Beethoven y "Suzuki para piano" Nivel 2 del ejercicio 1 - 5 o similar.

NIVEL MEDIO

Semestre I

Teórico:

- Lectura en clave de sol y fa, primera y segunda división de pulso compás binario y ternario.
- Solfeo rítmico con primera y segunda división de pulso en compás binario y ternario.

- Armaduras de clave por circulo de cuartas.

Técnico:

- Interpretar escalas mayores y acordes fundamentales mayores hasta 1 bemol con su respectiva relativa menor armónica y melódica a manos juntas a tres octavas, articulación legato y staccato, movimiento paralelo.
- Interpretar cadencia completa en tonalidades aprendidas.
- Interpretar ejercicios de Czerny Op 599 No. 23 – 29.

Práctico:

- Puesta en escena como solista de tres obras, pequeños preludios J.S. de Bach, Microcosmos libro 1, obras de Dmitri Kabalevsky, obras clásicas cortas de W. A. Mozart. Joseph Haydn, Muzio Clementi.

Semestre II

Teórico:

- Lectura en clave de sol y fa de figuras irregulares (tresillo) en compás binario y ternario.
- Solfeo rítmico de figuras irregulares (tresillo) en compás binario y ternario.
- Armaduras de clave por circulo de cuartas (repaso).

Técnico:

- Interpretar escalas mayores y acordes fundamentales mayores hasta 2 bemoles con su respectiva relativa menor armónica y melódica a manos juntas a tres octavas, articulación legato y staccato, movimiento paralelo.

- Interpretar cadencia completa en tonalidades aprendidas.
- Interpretar ejercicios de Czerny Op 599 No. 30 – 49.

Práctico:

- Puesta en escena como solista de tres obras, pequeños preludios J.S. de Bach, Microcosmos libro 2, obras de Dmitri Kabalevsky, obras clásicas cortas de W. A. Mozart. Joseph Haydn.

Semestre III

Teórico:

- Lectura en clave de sol y fa en compas binario con subdivisión ternaria, primera división de pulso.
- Solfeo rítmico en compas binario con subdivisión ternaria, primera división de pulso.
- Acordes mayores y menores en estado fundamental.
- Acordes de tétrada, MM, Mm.

Técnico:

- Interpretar escalas mayores y acordes fundamentales mayores hasta 3 bemoles con su respectiva relativa menor armónica y melódica a manos juntas a tres octavas, articulación legato y staccato, movimiento paralelo.
- Interpretar cadencia completa en tonalidades aprendidas.
- Interpretar ejercicios de Czerny op 599 No. 50 – 60.

Práctico:

- Puesta en escena como solista de tres obras, Invención a dos voces 1, 2, 3, 4, 7, 8 J.S. de Bach, Microcosmos libro 3, obras de Dmitri Kabalevsky según sea el caso, obra pequeña colombiana.

Semestre IV

Teórico:

- Lectura de clave de sol y fa en compas binario con subdivisión ternaria, segunda división de pulso.
- Solfeo rítmico en compas binario con subdivisión ternaria, segunda división de pulso.
- Acordes mayores, menores, disminuidos y aumentados en estado fundamental.
- Acordes de tetrada, MM, Mm (repaso).

Técnico:

- Interpretar escalas mayores hasta 4 bemoles con su res9pectiva relativa menor armónica y melódica a manos juntas a tres octavas, articulación legato y staccato, movimiento paralelo.
- Interpretar cadencia completa en tonalidades aprendidas.

- Interpretar ejercicios de Czerny Op 599 No. 61 en adelante.

Práctico:

- Puesta en escena como solista de tres obras. Invención a dos voces 6, 7, 13, 14, 15 de J. S. Bach. "Microcosmos Nivel 3", Vals de Chopin, obra colombiana Adolfo Mejia, Carlos Viecco, etc. Posibilidad para acompañar piezas fáciles de iniciación para instrumentos de cuerda frotada o viento en métodos como Suzuki o similar.

NIVEL AVANZADO

Semestre I

Teórico:

- Lectura rítmica, compas compuesto.
- Lectura en clave de sol y fa en compás compuesto.
- Acordes de triada mayores, menores, disminuidos y aumentados en Primera inversión.
- Acordes de tétradas MM, Mm, mm, Mm, en estado fundamental.

Técnico:

- Interpretar escalas con arpegios en estado fundamental, en tonalidades mayores con su respectiva relativa menor armónica y melódica hasta 4 alteraciones a manos juntas a 4 octavas, articulación legato y staccato, movimiento contrario y paralelo.
- Cadencias completas en tonalidades aprendidas.
- Estudios de Carl Czerny No, Op 849, Op. 636, Op. 299.

Práctico:

- Puesta en escena como solista, invención a tres voces de J.S. Bach, sonata de Doménico Scarlatti, sonatina M. Clementi, F. Dussek, F. Kuhlahu, obra romántica Álbum para la juventud R. Schuman, obra colombiana.
- Obra a cuatro manos libre elección.

Semestre II

Teórico:

- Lectura rítmica, compas compuesto (repaso).
- Lectura en clave de sol y fa en compás compuesto (repaso).
- Acordes de triada mayores, menores, disminuidos y aumentados en segunda inversión.
- Acordes de tétradas MM, Mm, mm, Mm (repaso), en estado fundamental.

Técnico:

- Interpretar escalas con arpegios en esta do fundamental, en tonalidades mayores con su respectiva relativa menor armónica y melódica hasta 5 alteraciones a manos juntas a 4 octavas, articulación legato y staccato, movimiento contrario y paralelo.
- Cadencias completas en tonalidades aprendidas.
- Estudios de Carl Czerny No, Op 849, Op. 636, Op. 299, gradus ad parnasum de Muzio Clementi.

Práctico:

- Puesta en escena como solista, invención a tres voces de J.S. Bach, sonata de Doménico Scarlatti, sonatina M. Clementi, F. Dussek, F. Kuhlahu, Rodo Haydn, obra romántica

Album para la juventud R. Schuman, selección de obras de Aram Kachaturiam, piezas de salón de Alexander Gretchaninov, obra colombiana.

- Obra a cuatro manos libre elección.

Semestre III

Teórico:

- Lectura rítmica, valores irregulares 2-3, 3-2.
- Acordes de triada mayores, menores, disminuidos y aumentados en primera inversión.
- Acordes de tétradas MM, Mm, mm, Mm, md, dd, en estado fundamental.

Técnico:

- Interpretar escalas con arpegios en estado fundamental, en tonalidades mayores con su respectiva relativa menor armónica y melódica hasta 6 alteraciones a manos juntas a 4 octavas, articulación legato y staccato, movimiento contrario y paralelo.
- Cadencias completas en tonalidades aprendidas.
- Estudios de Carl Czerny No, Op 849, Op. 636, Op. 299, gradus ad parnasum de Muzio Clementi.

Práctico:

- Puesta en escena como solista, Preludio y Fuga del clave bien temperado de J.S. Bach, sonata de Doménico Scarlatti Op. 49 L. v. Beethoven, W. A. Mozart K 545, 570, fantasía Dm, obra romántica, F. Schubert, R. Schuman, J. Field, E. Grieg, F. Chopin, selección de obras de Aram Kachaturiam, piezas de salón de Alexander Gretchaninov, obra colombiana, obra latino americana.

- Obra a cuatro manos libre elección.

Semestre IV

Teórico:

- Lectura rítmica, valores irregulares, 3-4, 4-3.
- Acordes de triada mayores, menores, disminuidos y aumentados en sus dos inversiones.
- Acordes de tétradas MM, Mm, mm, Mm, md, dd (repaso), en estado fundamental (repaso).

Técnico:

- Interpretar escalas con arpegios en estado fundamental, en tonalidades mayores con su respectiva relativa menor armónica y melódica hasta 7 alteraciones a manos juntas a 4 octavas, articulación legato y staccato, movimiento contrario y paralelo.
- Cadencias completas en tonalidades aprendidas.
- Estudios de Carl Czerny Op 740 No, Op 849, Op. 636, Op. 299, estudios de virtuosismo Op. 72 Maurice Moskowsky.

Práctico:

- Puesta en escena como solista, Preludio y Fuga del clave bien temperado de J.S. Bach, sonata de L. v. Beethoven, W. A. Mozart, Joseph Haydn, obra impresionista Debussy, Ravel, Faure , obra siglo XX Rautavaara, Kachaturiam, Bartok, Prokofiev, Gretchaniov, obra colombiana Germán Darío Pérez, Adolfo Mejía, Luis Antonio Calvo, bases de ritmos Latinos (merengue, salsa, tumbaos).

- Posibilidad para acompañar piezas de mayor dificultad de nivel medio para instrumentos de cuerda frotada o pulsada, viento y percusión.
- Posibilidad de acompañar una agrupación como orquesta o banda sinfónica o popular.

METODOLOGÍA

En consecuencia, a lo anterior me permito enlistar, en orden de prioridad, la secuencia a implementar en el desarrollo de la presente propuesta para el cumplimiento de la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN PIANO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS"*.

Los contenidos que se presentan a continuación como contenidos básicos para la Escuela de formación Artística en piano se deben estructurar gradual, repetitiva, secuencial, coherente, planificada y pertinentemente, nunca aislados o yuxtapuestos y, además:

- Tener en cuenta el desarrollo cognitivo alcanzado por los estudiantes en las diferentes edades, (ello marcará lo que es posible aprender en cada momento)
- Articular los contenidos en torno a realidad.
- Considerar una estructura cíclica de aprendizaje.
- Mantener una integración de los contenidos para la educación artística.

- Presentar simultáneamente contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal.
- Propiciar la interacción e interrelación del área entre sí y las demás áreas a través de los

contenidos comunes.

- Tener en cuenta la experiencia del estudiante como punto de partida para nuevos aprendizajes.
- Partir de contenidos concretos para construir los abstractos.
- Lo lúdico, el juego, la exploración la vivencia y la creación artística (o producción cultural) deberán ser transversales en todo el proceso.

DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO

- Gusto por la realización de producciones artísticas.
- Reflexión crítica sobre los productos obtenidos y las estrategias utilizadas entorno al desarrollo pedagógico de la escuela.
- Valoración de los lenguajes artísticos en sus aspectos comunicativo y representativo.
- Gusto y placer en la vivencia, la investigación, indagación y exploración de la música en toda su dimensión.

VALOR MENSUAL DE LA PROPUESTA

El Valor mensual de la presente propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN PIANO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, es de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($2.553.863) moneda legal vigente, por el tiempo que el Municipio lo disponga.

JUAN ALVARO MORENO POVEDA
C.C. 80.549.186 de Zipaquirá

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

ZIPAQUIRA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

SEGUN RESOLUCION No. 001263 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1980

CONFIERE A:

Juan Alvaro Moreno Poveda

T.I. No. 840214-00806 de Zipaquirá

EL TITULO DE

Bachiller Técnico Industrial

ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIA

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 04 FOLIO No. 719

Acta de Grado

Instituto Técnico Industrial de Zipaquirá

Calle 2 No 23-07 Tel 8527191

Inscripción S.E. Folio 017 Libro 01
Acta 034 del 20 de Sep. de 1993
DANE : 125899000323

En la ciudad de Zipaquirá (Cundinamarca), a los 02 días del mes de Diciembre de 2000 se reunieron , con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE ZIPAQUIRA, Institución aprobada hasta Nueva Visita, en el nivel de Educación Media y Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Técnica Industrial según Resolución No 001263 del 11 de Noviembre de 1993

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller Técnico Industrial Especialidad [illegible] al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Juan Alvaro Moreno Poveda

TI No 8402114XXSe de Zipaquira

Es fiel copia tomada del Acta original general No 01 de fecha Diciembre 2 de 2000 que consta de 122 alumnos graduados comenzando con el nombre de Alvarez Pena Oscar Julian y se cierra con el nombre de Rodriguez Dubio Luis Jonathan

Firmada y sellada por Rectora Hoh Reparaz Rojas Rectora y Maria Angelica Cortes Rojas Secretaria

Dada en Zipaquira, a los 2 días del mes de Diciembre de 2000

El estudiante se hizo la prueba de [illegible] en la Secretaría de Educación de Zipaquira el día [illegible] de 2000 y se le expidió el Diploma de Bachiller Técnico en la Secretaría de Educación el día [illegible] de 2000

[illegible]
Rectora

[illegible]
Secretaria

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB

CERTIFICA QUE EL MAESTROEN ARTES MUSICALES

MORENO POVEDA JUAN ALVARO

Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.549..186 de Zipaquirá

Cursó y aprobó 166 créditos académicos del Énfasis en

PIANO

Otorgado en la ciudad de Bogotá, DC, a los 13 días del mes de junio de 2019

RICARDO BARRERA TACHA
COORDINADOR PROYECTO CURRICULAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Maestro en Artes Musicales

A

Juan Álvaro Moreno Poveda

Con C. C. No. 80.549.186 de Zipaquira

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 42932

Registro No. 1911 Folio No. 498 Libro No. 4

La Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No.

1911

REGISTRO DIPLOMA No. 1911 LIBRO 4 FOLIO 498

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE

JUAN ALVARO MORENO POVEDA

En Bogotá, a los 14 días del mes de JUNIO del año 2019, se efectuó, en acto solemne, el grado de JUAN ALVARO MORENO POVEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80549186 de ZIPAQUIRA, quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado "ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO NÚMERO 1."O FORTUNA" DE LA OBRA CARMINA BURANA DE CARL ORFF. CONTEXTUALIZACIÓN, ESTUDIO LITERARIO Y DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES", del cual fue Director FRANCISCO CASTILLO GARCIA, con una calificación de 4.6 .

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el Titulo de MAESTRO EN ARTES MUSICALES y dispuso la entrega del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo.) RICARDO GARCIA DUARTE, Rector. MARÍA CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS, Secretaria Académica de la FACULTAD DE ARTES-ASAB.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los 14 días del mes de JUNIO del año 2019.

MARÍA CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS
SECRETARIA ACADÉMICA

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Unitec

Teniendo en cuenta que

Juan Álvaro Moreno Poveda

C.C. 80.549.186 de Zipaquirá

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Marzo del año 2020

Rector | Secretario General | Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 74 del Libro No. 1 Registro No. 1466
de la Corporación Universitaria Unitec

Bogotá, D.C. a 20 de Marzo de 2020

13453

Corporación Universitaria Unitec
SECRETARÍA GENERAL
Personería Jurídica No. 2012-82
Resoluciones Ministerio de Educación Nacional
Nos. 1199 del 05-02-1992, 1852 del 31-07-2002 y 2457 del 30-10-2002

Registro calificado No. 106294

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1466

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) en ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Corporación, doctor CARLOS ALFONSO APARICIO GÓMEZ, y con la asistencia de la Vicerrectora Académica, doctora SONIA ROSALBA BEJARANO NÚÑEZ, el Secretario General, doctor GONZALO MURCIA RÍOS, y el (la) JEFE DE PROGRAMA de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS, doctor(a) LUZ MARINA PATIÑO NIETO, se llevó a cabo el acto de entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS** a (l) (la) egresado(a) **MORENO POVEDA JUAN ALVARO**, con Cédula de Ciudadanía **N°. 80549186** de **ZIPAQUIRA**, quien terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos de la Institución y el Pensum vigente del Programa Académico.

En desarrollo del orden del día, el Rector a nombre y en representación de la Corporación Universitaria Unitec, le tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**, anotado bajo el No.1466 del Libro de Registro de Títulos No.1 Folio No. 74 y que corresponde al Acta General de Grados No. 83 de fecha 20 de Marzo de 2020.

Para constancia se expide y firma esta Acta en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

GONZALO MURCIA RÍOS
Secretario General

ALCALDÍA
UBATÉ ACTIVA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ (CUND.)

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN ALVARO MORENO POVEDA,** identificado con cédula No. 80.549.186 expedida en Zipaquirá, ejecutó el contrato que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATÉ NIT 899.999.281-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078 DE 2016	
OBJETO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo como Instructor del Taller de Técnica Vocal y Coros.
FECHA INICIO	01 de abril de 2016
TIEMPO DE EJECUCION	Seis (06) meses
FECHA TERMINACION	30 de septiembre de 2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN	11 de octubre de 2016
VALOR	Seis millones seiscientos pesos m/cte. ($6.600.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

EDGAR JAIRO MARQUEZ CARRILLO
Alcalde Municipal

Elaboró: Mónica Rocha
Aprobó: Edgar Jairo Márquez
Archivo: Certificaciones expedidas 2017

ALCALDÍA
UBATÉ ACTIVA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ (CUND.)

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN ALVARO MORENO POVEDA,** identificada con cédula No. 80.549.186 expedida en Zipaquirá, ejecutó el contrato que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATÉ NIT 899.999.281-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 130 DE 2016	
OBJETO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo como Instructor de los procesos de formación de Piano y de Coros.
FECHA INICIO	03 de octubre de 2016
TIEMPO DE EJECUCION	Dos (02) meses y veinte (20) días.
FECHA TERMINACION	22 de diciembre de 2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN	31 de diciembre de 2016
VALOR	Cinco millones ochocientos sesenta y siete mil pesos m/cte. ($5.867.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

EDGAR JAIRO MARQUEZ CARRILLO
Alcalde Municipal

Elaboró: Mónica Rocha
Aprobó: Edgar Jairo Marquez
Archivo: Certificaciones expedidas 2017

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que **JUAN ALVARO MORENO POVEDA,** identificado con **C.C. N°** 80.549.186 de Zipaquirá. Suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No. 176 DE 2017

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL EN LAS AGRUPACIONES CORALES Y ORQUESTA TROPICAL, CON ÉNFASIS EN PIANO ELECTRONICO, DIRIGIDO A LOS NIÑOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**

Fecha del Contrato:	03 de Marzo de 2017
Valor del Contrato:	$ 19.000.000
Término de Duración:	Diez (10) meses
Estado del Contrato:	Terminado
Liquidado:	Decreto 019 de 2012. (Art. 217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá en el mes de Diciembre de 2017.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Mery Montenegro

IMCRDZ
¡Un gobierno bonito!

EL GERENTE GENERAL

CERTFICA QUE:

Una vez verificado el archivo de la entidad se constató que **JUAN ALVARO MORENO POVEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía No.80.549.186, expedida en Zipaquirá, laboro para el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, en el año 2010, teniendo como objeto contractual.

CONTRATO No.	041/2010
DURACION:	Diez (10) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2010
FECHA SUSCRIPCION:	Enero 25 de 2010.
VALOR:	Ocho Millones Novecientos Mil pesos ($8.900.000.oo) m.cte

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA LA FORMACION ARTISTICA DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE TECLADOS III ATRAVES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ

La presente se expide para hoja de vida, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2019.

Lic. LEONARDO ENRIQUE REY ONZAGA
Gerente General
IMCRDZ

Elaboró: Maria C.
Revisó: Leonardo rey
Aprobó: Leonardo rey

IMCRDZ
Un gobierno bonito!

EL GERENTE GENERAL

CERTFICA QUE:

Una vez verificado el archivo de la entidad se constató que **JUAN ALVARO MORENO POVEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía No.80.549.186, expedida en Zipaquirá, laboro para el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, en el año 2011, teniendo como objeto contractual.

CONTRATO No.	043/2011
DURACION:	Nueve (09) meses y quince (15) días.
FECHA SUSCRIPCION:	Febrero 18 de 2011.
VALOR:	Ocho Millones Setecientos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta pesos ($8.708.650.oo) m.cte

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTRUCCIÓN DE LAS TEORIAS ESTETICAS, LAS TECNICAS, TENDENCIAS Y COORDINACION DE LA ESCUELA DE FORMACIN MUSICAL –AREA TECLADOS, PROGRMA DESARROLLADO POR INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ

La presente se expide para hoja de vida, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2019.

Lic. LEONARDO ENRIQUE REY ONZAGA
Gerente General
IMCRDZ

Elaboró: Maria C
Revisó: Leonardo rey
Aprobó: Leonardo rey

IMCRDZ
Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte
Un gobierno bonito!

EL GERENTE GENERAL

CERTFICA QUE:

Una vez verificado el archivo de la entidad se constató que **JUAN ALVARO MORENO POVEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía No.80.549.186, expedida en Zipaquirá, laboro para el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, en el año 2012, teniendo como objeto contractual.

CONTRATO No.	049/2012
DURACION:	Diez (10) meses
FECHA SUSCRIPCION:	Febrero 20 de 2012.
VALOR:	Nueve Millones Doscientos Mil Pesos ($9.200.000.oo) m.cte

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INSTRUCCIÓN DE LAS TEORIAS ESTETICAS, LAS TECNICAS Y TENDENCIAS DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE TECLADOS III, PROGRAMA DESARROLLADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ.

La presente se expide para hoja de vida, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2019.

Lic. LEONARDO ENRIQUE REY ONZAGA
Gerente General
IMCRDZ

Elaboró: Maria C.
Revisó: Leonardo rey
Aprobó: Leonardo rey

IMCRDZ
Un gobierno bonito!

EL GERENTE GENERAL

CERTFICA QUE:

Una vez verificado el archivo de la entidad se constató que **JUAN ALVARO MORENO POVEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía No.80.549.186, expedida en Zipaquirá, laboro para el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, en el año 2013, teniendo como objeto contractual.

CONTRATO No.	079/2013
DURACION:	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2013.
FECHA SUSCRIPCION:	Febrero 28 de 2013.
VALOR:	Nueve Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil pesos ($9.568.000.oo) m.cte

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INSTRUCCIÓN DE LAS TEORIAS ESTETICAS, LAS TECNICAS Y TENDENCIAS DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE TECLADOS III, PROGRAMA DESARROLLADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ, DURANTE EL AÑO 2013.

La presente se expide para hoja de vida, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2019.

Lic. **LEONARDO ENRIQUE REY ONZAGA**
Gerente General
IMCRDZ

Elaboró: Maria C.
Revisó: Leonardo rey
Aprobó: Leonardo rey

IMCRDZ
Un gobierno bonito!

CERTFICA QUE:

Una vez verificado el archivo de la entidad se constató que **JUAN ALVARO MORENO POVEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía No.80.549.186, expedida en Zipaquirá, laboro para el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, en el año 2014, teniendo como objeto contractual.

CONTRATO No.	026/2014
DURACION:	Del 20 de enero al 5 de diciembre de 2014.
FECHA SUSCRIPCION:	Enero 17 de 2014.
VALOR:	Diez Millones Quinientos Mil pesos ($10.500.000.oo) m.cte

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INSTRUCCIÓN DE LAS TEORIAS ESTETICAS, LAS TECNICAS Y TENDENCIAS DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE TECLADOS III, PROGRAMA DESARROLLADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ, DURANTE EL AÑO 2014.

La presente se expide para hoja de vida, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2019.

Lic. LEONARDO ENRIQUE REY ONZAGA
Gerente General
IMCRDZ

Elaboró: Maria C.
Revisó: Leonardo rey
Aprobó: Leonardo rey

IMCRDZ
¡Un gobierno bonito!

EL GERENTE GENERAL

CERTFICA QUE:

Una vez verificado el archivo de la entidad se constató que **JUAN ALVARO MORENO POVEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía No.80.549.186, expedida en Zipaquirá, laboro para el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, en el año 2015, teniendo como objeto contractual.

CONTRATO No.	090/2015
DURACION:	Diez (10) meses.
FECHA SUSCRIPCION:	Febrero 18 de 2015.
VALOR:	Once Millones Quinientos Mil pesos ($11.500.000.oo) m.cte

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESCUELA DE TECLADOS III A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ

La presente se expide para hoja de vida, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2019.

Lic. LEONARDO ENRIQUE REY ONZAGA
Gerente General
IMCRDZ

Elaboró: Maria C.
Revisó: Leonardo rey
Aprobó: Leonardo rey

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Tocancipá con Nit. 899.999.428-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista JUAN ALVARO MORENO POVEDA, identificado con C.C. 80.549.186 de Zipaquirá, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el **CONTRATO 326 DE 2018,** según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO 326 DE 2018

OBJETO: *PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION, CAPACITACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL, CON ÉNFASIS EN PIANO, TEORÍA MUSICAL NIVEL TÉCNICO LABORAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE AGRUPACIONES CORALES, DIRIGIDO A NIÑOS Y JÓVENES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA..*

FECHA DEL CONTRATO:	22 de Enero de 2018
ACTA DE INICIO:	29 de Enero de 2018
VALOR EN PESOS (COP):	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($22.363.000.oo)
TERMINO DE DURACION:	ONCE (11) MESES
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO Totalmente cumplido y ejecutado.
LIQUIDADO:	Decreto 019 DE 2012. (Art. 217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de 2019.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia A: Reyes Ochoa.
Revisó:. Johanna Velandia Olaya/ Profesional especializado

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y JUAN ALVARO MORENO POVEDA, **identificado con cédula de ciudadanía No. 80.549.186 de Zipaquirá, celebraron el** CONTRATO **048 según la siguiente descripción.**

CONTRATO NÚMERO 048 DE 2019

***OBJETO:* PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN PIANO, TEORÍA MUSICAL DEL NIVEL TÉCNICO LABORAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE AGRUPACIONES CORALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DEL PERÍMETRO URBANO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE FORMACION ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**

FECHA DEL CONTRATO:	01 DE FEBRERO DE 2019
ACTA DE INICIO:	05 DE FEBRERO DE 2019
VALOR EN PESOS (COP):	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($18.297.000.oo).
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 FECHA / TIEMPO	1 DE NOVIEMBRE DE 2019 / TREINTA (30) DIAS
ACTA DE REINICIO No. 1	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2019
PRORROGA No. 1 FECHA / TIEMPO	01 DE DICIEMBRE DE 2019 / VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO
ADICION No. 1	UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.829.700.oo)
VALOR TOTAL DEL CONTATO EN PESOS (COP):	VEINTE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($20.126.700.oo).

ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO.
LIQUIDADO:	DECRETO 019 DE 2012 (ART. 217)

Inexistencia de la relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.

FERNANDO BURGOS RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo

TOCANCIPÁ
TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **JUAN ALVARO MORENO POVEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.549.186 de Zipaquirá, celebraron el Contrato 107 de 2020, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 107 DE 2020

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DE TEORÍA MUSICAL INTEGRADA EN EL NIVEL TÉCNICO LABORAL, LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN PIANO PARA NIÑOS Y JÓVENES Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE AGRUPACIONES CORALES EN EL PERÍMETRO URBANO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FECHA DEL CONTRATO:	18 DE MARZO DE 2020
ACTA DE INICIO	19 DE MARZO DE 2020
TERMINO DE DURACION:	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
VALOR EN PESOS (COP):	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($22.363.000).
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

Inexistencia de la relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los veintiún (21) días del mes de enero de 2021

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo OJC
Revisó: Jairo Eduardo Muñoz Báez / Contratista OJC

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOPÓ

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la Oficina Asesora a su cargo, se encontró que **JUAN ALVARO MORENO POVEDA** identificado con C.C. **80.549.186** expedida en **Zipaquira**, Celebró y se encuentra ejecutando el siguiente contrato.

Contrato de De Apoyo a la Gestión y Artísticos Nº D-2021-0143

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como formador de Piano Categoría Juvenil perteneciente a los programas dirigidos a través de la Escuela de formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la Secretaria de Cultura del Municipio de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2021-02-18
ACTA DE INICIO:	2021-02-24
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($12.316.500,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	12.316.500,00
VALOR ADICIONAL:	3.929.550,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	14.076.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	7 MESES -
PLAZO CON PRORROGA	277 DÍAS -
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
Presentar los informes necesarios para cada pago, así como elaborar y remitir los informes solicitados por el Supervisor con el respectivo apoyo fotográfico y técnico que se requiera, en caso de ser necesario.
Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, emplear los elementos de trabajo adecuados.
Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y constituir la garantía única en los plazos otorgados, en caso de que a ello haya lugar.
Informar de manera oportuna cualquier cambio de domicilio.
Atender las observaciones del supervisor.
Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato, de igual forma entregar al supervisor los archivos físicos magnéticos y electrónico que tenga a su cargo o que le hayan sido entregado en virtud del cumplimiento de sus obligaciones.
Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos.
Realizar el pago de los aportes de seguridad integral para el cual el contratista deberá cotizar como mínimo por el 40% del valor total del contrato que se pague al contratista, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el Municipio.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.16, del Decreto 1072 de 2015, Procurando con el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes y demás para remitir el caso a la ARL de acuerdo a su vinculación contractual, participando en las actividades de prevención y promoción organizadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio, cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el sistema de calidad ISO 9001:2015, e informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
16. Realizar el acompañamiento en el proceso de difusión de los proyectos, actividades, eventos y demás gestión de la administración municipal de sopó, a través de las diferentes plataformas virtuales.
17. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad emitidos por el Gobierno Nacional para evitar el contagio y

propagación del COVID-19.
18. Contribuir en el proceso de implementación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
Realizar la devolución de todos los documentos de identificación que le fueron entregados.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

1. Realizar el acompañamiento en el desarrollo de las actividades, mensual que vaya encaminado al proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes vinculados a su programa en los diferentes niveles, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su programa, el cual debe entregarse al supervisor del contrato y reportar los avances correspondientes en su informe mensual.
2. Brindar acompañamiento en la implementación de las diferentes metodologías y estrategias asertivas para garantizar que el área y los procesos artísticos a su cargo sean encaminado de manera progresiva, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, con el fin de que los resultados obtenidos se fortalezca el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recrearte.
3. Brindar acompañamiento mensual en el seguimiento e implementación de diferentes mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente del programa académico propuesto de los procesos adelantados en su área.
4. Brindar acompañamiento en las presentaciones de su agrupación o estudiantes a su cargo y reportar a través de los formatos establecidos por el sistema gestión de calidad de la entidad, para salidas externas: invitaciones, plan de contingencia y Formatos de permiso y compromiso debidamente diligenciados con los documentos de cada estudiante con mínimo tres días de anticipación a la salida; presentar informe final en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la salida.
5. Realizar las actividades propias del objeto contractual de conformidad con el cronograma establecido para el desarrollo de los programas de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte, distribuidas de manera coherente en mínimo 4 días, entre lunes y sábado, de acuerdo a la demanda y necesidades de los beneficiarios vinculados, con el fin de obtener procesos artísticos sólidos y de calidad frente a presentaciones artísticas y muestras.
6. Brindar apoyo en los diferentes mecanismos para evitar la deserción de los estudiantes: talleres didácticos, planes de mejoramiento y auto evaluaciones periódicas en las actividades propias del objeto contractual de conformidad con el cronograma establecido para el desarrollo de los programas de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte, y la inversión en tiempo requerida para obtener procesos artísticos sólidos y de calidad frente a presentaciones artísticas y muestras.
7. Realizar la verificación de asistencia de los inscritos en el programa de formación a través del correcto y oportuno diligenciamiento planillas establecidas por el sistema de Gestión de Calidad suministrado por la entidad.
8. Brindar Apoyo en el desarrollo oportuno de las actividades propias del objeto contractual, dentro los espacios formativos dispuestos para tal fin, teniendo en cuenta lugares (CIC, sectores rurales o instituciones educativas), tiempos pactados y cronogramas; frente a dificultad para asistir se debe informar oportunamente al coordinador de área y a los estudiantes y/o acudientes, además de definir y socializar los mecanismos de reposición de la clase.
9. Realizar el proceso de inscripción y matricula de los estudiantes a su cargo, la cantidad de beneficiarios atendidos y las novedades correspondientes de manera detallada (ingresos y retiros de estudiantes y casos de particular atención) empleando el formato establecido por calidad.
10. Realizar acompañamiento pedagógico, artístico y logístico conforme lo establezca el supervisor del contrato de conformidad con el objeto del contrato.
11. El contratista mediante la suscripción del presente contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo será propiedad del municipio de sopó.
12. Brindar apoyo al coordinador de área los conceptos apropiados para el montaje de las obras desde lo técnico individual hasta el ensamble general del repertorio.
13. .Brindar apoyo en el desarrollo de actividades de carácter formativo cuando se requiera, en los programas impartidos a través de la Institución de Educación Para el trabajo y desarrollo Humano Escuela de Formación Artística y Cultural RECREARTE, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
14. Apoyar a la secretaria en mantener los índices de cobertura para cada uno de los grupos a su cargo, el cual corresponde al promedio general establecido en el histórico estadístico y de acuerdo a la necesidad, en caso de los procesos descentralizados deberá ser mínimo de 12 estudiantes.
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Sopó a los 25 días del mes de noviembre de 2021.

DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó y elaboró: Liliana Rocio Segura Muñoz